

CARÁTULA DE PÓLIZA

Nombre: COLEGIO DE CIENCIAS Y LETRAS DE TEPIC S.C.

3. Vigencia de la póliza:

Fin: 21/AGOSTO/2024

Inicio: 21/AGOSTO/2023

5. Renovación:

ANUAL

Cobertura básica:

-únicamente mayores de 12 años

Suma asegurada: \$80,000.00 MXN

a. Muerte accidental

-únicamente menores de 12 años

Suma asegurada: \$80,000.00 MXN

b. Gastos funerarios por accidente

Coberturas opcionales:

Suma asegurada: \$80,000.00 MXN

a. Pérdidas Orgánicas - Pérdidas Orgánicas Escala B

Suma asegurada: \$40,000.00 MXN

b. Reembolso de gastos médicos por accidente

Deducibles gastos médicos: \$300.00 MXN

Condiciones especiales:

-Elegibilidad

Alumnos de secundaria y personal docente y administrativo

-Giro

Colegios, universidades y escuelas profesionales.

-Ámbito de cobertura

Se cubre exclusivamente la actividad escolar y durante el año escolar sin incluir vacaciones, a los alumnos que figuran en el registro de Asegurados de un mismo plantel y que representan el 100% de la colectividad, para el personal docente y administrativo si se cubren vacaciones, siempre que tengan que acudir a la escuela para realizar actividades propias de su labor.

Para efectos de esta Póliza y al tratarse de un seguro de Accidentes Personales Escolar, el Accidente sufrido por el Asegurado deberá ocurrir bajo las siguientes circunstancias:

1. Dentro del edificio o predio de la escuela.
2. Asistiendo o participando en evento organizado, programado, aprobado y supervisado por

la autoridad competente de la escuela.

3. Viajando en grupo directamente desde o hasta el lugar donde se efectúen los eventos descritos en el inciso 2 que antecede, dentro de la República Mexicana, en la inteligencia de que, durante el viaje, el grupo deberá estar igualmente bajo la supervisión de la referida autoridad.

4. Dirigiéndose directa e ininterrumpidamente desde su domicilio hasta la escuela y viceversa por cualquier medio de transporte excepto en motocicleta o motoneta.

-Observaciones

Se considera Pago Directo para la cobertura de Reembolso de Gastos Médicos en caso de Accidente siempre y cuando sea dentro de las instituciones con las cuales Chubb Seguros México, S.A. haya establecido convenio para ello y la póliza se encuentre pagada.

Las prácticas profesionales o servicio social no se consideran como actividades organizadas por la institución. En caso de requerir cobertura de este tipo se cotizará una propuesta con costo adicional específicamente para estos alumnos.

Los cursos propedéuticos están cubiertos por esta póliza, así como los días de vacaciones en los que los alumnos acuden a la institución para realizar exámenes extraordinarios. La estancia debe ser comprobada para hacer procedente un siniestro.

La actividad deportiva de equipos representativos fuera de la institución y los cursos de verano no académicos, no se encuentran amparados dentro de esta propuesta. En caso de requerir cobertura de este tipo se cotizará una propuesta con costo adicional específicamente para estos alumnos.

Se considera un cúmulo máximo de suma asegurada en caso de catástrofe colectiva de hasta 5 vidas de acuerdo a la suma asegurada de la opción elegida.